

Año de 1764.

Eleiute marcepiu

SELO QVARTO, VERATE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a primero día
del mes de Enero de mil setecientos sesenta y quatro
se juntaron a Consejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regi-
miento de ella en la sala que acostumbra para tra-
tar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage^d y
utilidad de esta Republica en cō saber el S.^o D.^o Gas-
par Delgado y llanos del Consejo de su Mage^d Corregidor
y Capitan a Guerra de esta d^{ha} Ciu^d, y los S.^{res} D.^{os} Diego o
Leones, D.^o Antonio Perez de Meca, D.^o Miguel de Sevilla D.^o
Matheo Perez de Tudela, D.^o Fran.^{co} Ruiz, D.^o Gines de Moya
D.^o Pedro Marin D.^o Juan Pedro Molina, y D.^o Juan Jph
Guillermo Regidores =

D.^o Gines Zeldran D.^o Fran.^{co} Lopez Gubara y D.^o Joseph
Pallares Jurados =

Esta Ciudad Dijo que por quanto en el día de los S.^{res} S.^o
Pedro y San Pablo ha sido costumbre immemorial
observada y executada el elegir y hechar en suertes los
ofizios anuales que daban principio el citado día hasta
ora tal del año siguiente como tambien nombrar leudo
mas que los usen y exerzan segun y en la conformidad
que lo previene la ordenanza confirmada por su Mage^d
que para ello esta Ciudad tiene sin incluirse en d^{has}
suertes la Mayordomia de propios deprovia e comunas
Depositaria delposito encargo e manobrero y fiel de
situlena Ciuos nombramientos con otros y administra-
ciones de arbitrios y demas caudales publicos se sepa

